RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 435847
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS FINALES DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO RAIA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (20.446,25 €)
VALOR ESTIMADO: DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (17.525,00 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y GOBERNANZA - SECRETARÍA GENERAL

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 23/10/2025 se dictó por el Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA) resolución de adjudicación del expediente de referencia, que ha sido notificada a la persona adjudicataria a través del través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, así como publicada en el perfil del contratante de AGAPA.

SEGUNDO.- Posteriormente se ha detectado un error en el resuelvo primero de la citada resolución, de manera que se indica un precio de adjudicación erróneo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídicoy Contratación, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- RECTIFICAR el resuelvo primero de la resolución de fecha 23/10/2025, quedando su redacción de la siguiente forma:

Donde dice:

***"PRIMERO**.-ADJUDICAR el presente contrato a la entidad ANCALAGUELA SCA por un importe de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.725,00 €), al que le corresponde en concepto de IVA un importe de CIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (172, 50 €), lo que hace un total, IVA INCLUIDO de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.897, 50)."*

Debe decir:

***"PRIMERO**.-ADJUDICAR el presente contrato a la entidad ANCALAGUELA SCA por un importe de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €), al que le corresponde en concepto de IVA un importe de CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €), lo que hace un total, IVA INCLUIDO de MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (1.760,00)."*

SEGUNDO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín